JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el ejecutante solicita el embargo de los bienes o dineros embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados, al ejecutado. Provea.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	**ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO C.C No. 50.919.757**
DEMANDADO	**ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO C.C No. 10.766.037 y LILIANA JUDITH JIMENEZ MONTOYA C.C. No. 52.274.590**
RADICADO	**23001310300320190028700**
ASUNTO	MEDIDA EMBARGO REMANENTE
AUTO N°	(#)

El apoderado de la ejecutante solicita el decreto de medida cautelar, como quiera que lo solicitado es procedente de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso el despacho accederá a ello.

En tal virtud, el Juzgado Tercero Civil del Circuito, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los bienes o dineros embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados, al ejecutado **ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO C.C No. 10.766.037,** dentro del Proceso Ejecutivo con acción Real que adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO -CC. 10.766.037 y que cursa en el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA** bajo el **Radicado 23001310300320170008400**. **Límite de embargo $890.000.000.** Consignar en la cuenta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 230012031003**.

Por Secretaría, ofíciese en tal sentido.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee11097245f100c7d87d05c6becc05cde06fb7f544ce7417546812904bddda0**
Documento generado en 09/12/2021 09:27:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica